



Asamblea General

Distr. general
28 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional*

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe elaborado por la Sra. E. Tendayi Achiume, Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [74/136](#) de la Asamblea.

*[A/75/150](#).



Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Resumen

En el presente informe, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia analiza el aumento de los incidentes antisemitas y las teorías de la conspiración que ha tenido lugar desde que apareció la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Asimismo, examina algunas de las ideologías que subyacen a las manifestaciones del antisemitismo, que se solapan con aquellas otras que también han ocasionado un incremento del racismo contra la población asiática y negra, la islamofobia y los ataques contra los extranjeros con motivo del origen y la propagación de la COVID-19. Por otra parte, en el informe se incluye un resumen de la información recibida de 15 Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución, además de las opiniones que sobre esta han formulado diversas organizaciones no gubernamentales y de otra índole.

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en su resolución [74/136](#), relativa a la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en la que la Asamblea solicitó a la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que preparara un informe sobre la aplicación de esa resolución y se lo presentara en su septuagésimo quinto período de sesiones.
2. En el presente informe, la Relatora Especial resume la información recibida de varios Estados Miembros respecto a la aplicación de la resolución [74/136](#) de la Asamblea General. Quince fueron los Estados que enviaron comunicaciones, a los que la Relatora Especial agradece su colaboración. También da las gracias a las 13 organizaciones no gubernamentales y los 2 organismos de las Naciones Unidas que presentaron comunicaciones. La esencia de las comunicaciones enviadas por las organizaciones no gubernamentales se incorpora en la sección del informe titulada “Tema destacado”.
3. En la segunda mitad del informe, la Relatora Especial se centra en el antisemitismo y otras formas de racismo y xenofobia en el marco de la pandemia de COVID-19.

II. Resumen de las comunicaciones de los Estados Miembros

4. En esta sección, se resumen las comunicaciones presentadas por los Estados Miembros sobre las leyes y las políticas vigentes para combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Sin embargo, la Relatora Especial no analiza ni evalúa tales leyes y políticas en el presente informe. De hecho, algunas de las que se resumen a continuación pueden haber sido objeto de examen y condena por otros agentes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas por contravenir el derecho internacional de los derechos humanos. La Relatora Especial subraya que el hecho de presentar seguidamente los resúmenes de las comunicaciones enviadas por los Estados no implica que se apoye el contenido de estas.

Argentina

5. El Gobierno de la Argentina declaró que apoyaba las medidas de igualdad e inclusión y la promoción de los derechos humanos de los pueblos afrodescendientes, los afroamericanos, los migrantes, los refugiados y otros grupos afectados por el racismo.
6. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno declaró que se había centrado en asistir a los migrantes y refugiados, así como a quienes solicitaban la condición de refugiado. Además, reconoció que algunos migrantes tenían que hacer frente a dificultades adicionales, como la pobreza y la discriminación y el racismo estructurales. De ahí que prestara un apoyo de emergencia a quienes, sin ser ciudadanos, habían residido legalmente en el país durante un mínimo de dos años, y que siguiera facilitando la cooperación entre los diferentes niveles gubernamentales, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

7. El Gobierno declaró que había distribuido ayuda a los migrantes y solicitantes de asilo africanos y afrodescendientes y que seguía colaborando con organismos internacionales, la Cruz Roja Argentina y la Organización Panamericana de la Salud para desarrollar estrategias de distribución y canales de comunicación más eficaces.

Armenia

8. El Gobierno de Armenia informó de que respaldaba la solidaridad entre los dirigentes políticos y un alto el fuego a escala mundial. Apoyó la lucha contra la elaboración de perfiles étnicos y contra la glorificación de los crímenes y el discurso de odio efectuada por dirigentes estatales y funcionarios públicos. Según el Gobierno, las tensiones fronterizas siguieron socavando la paz y la seguridad regionales, pese a los llamamientos del Secretario General de las Naciones Unidas y de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)¹ a evitar todo acto de provocación. El Gobierno declaró que había adoptado medidas para proteger a quienes no tenían la ciudadanía frente a la infección por el virus de la COVID-19, por ejemplo, organizando la repatriación de los nacionales georgianos, bielorrusos e indios a sus países de origen. Por último, el Gobierno pidió que se multiplicaran los esfuerzos para combatir la armenofobia reconociendo los delitos de odio cometidos contra la población armenia y otras violaciones del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos).

Azerbaiyán

9. El Gobierno de Azerbaiyán informó de que había adoptado las medidas necesarias para prevenir el nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuían a exacerbar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Gobierno citó su Constitución, que garantizaba la igualdad de todas las personas, independientemente de su raza, etnia, religión, sexo, origen, situación patrimonial y posición social, así como, entre otras cosas, de su pertenencia a partidos políticos, sindicatos y otras asociaciones civiles. Los órganos gubernamentales pertinentes adoptaron todas las medidas necesarias, de conformidad con la Constitución del país, para prevenir la discriminación y poner fin a las violaciones de los derechos de las minorías nacionales.

10. Según el Gobierno, la Ley de la República de Azerbaiyán sobre la Libertad de Creencias Religiosas establecía que todas las religiones eran iguales en el marco de la legislación azerí y prohibía toda propaganda que menoscabara la dignidad humana y contradijera los principios de humanidad. También señaló que había mecanismos jurídicos que permitían suprimir las instituciones religiosas que pretendieran espolear la animosidad y la hostilidad religiosas. Además, el artículo 1 de la Ley de Lucha contra el Extremismo Religioso, de diciembre de 2015, prohibía la hostilidad, el radicalismo y el fanatismo religiosos.

11. Desde que comenzó la pandemia de COVID-19, el Gobierno no ha registrado ningún incidente de persecución u otras infracciones por parte de los organismos públicos por motivos de discriminación racial, xenofobia o antisemitismo.

¹ El Gobierno de Armenia se refirió al Grupo de Minsk de la OSCE como a la única estructura con mandato internacional (copresidida por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Francia) competente para solucionar el conflicto de Nagorno Karabaj.

12. El Gobierno informó sobre las campañas de concienciación y las iniciativas educativas emprendidas, como la incorporación de cursos sobre el multiculturalismo en los planes de estudios de los centros de educación secundaria.

Alemania

13. El Gobierno de Alemania informó de que habían surgido teorías antisemitas de la conspiración ligadas a la COVID-19, que se nutrían de clichés discriminatorios históricamente recurrentes y que pretendían culpar a las personas judías o a Israel de la pandemia. El Servicio de Información de la Policía (KPMD), que se encargaba de vigilar los delitos por motivos políticos, había registrado en 2020, hasta la fecha de la comunicación, 13 delitos antisemitas y 127 relacionados con la pandemia de COVID-19; de ellos, 45 eran delitos de propaganda que contravenían los artículos 86 y 86 a) del Código Penal.

14. Además, el Gobierno señaló que la Oficina Federal de Policía Criminal, que vigilaba los delitos que la extrema derecha cometía en Internet por motivos políticos, había estado haciendo un seguimiento de las teorías de la conspiración sobre la COVID-19 que se difundían principalmente en las plataformas de los medios sociales. En dichas teorías, se responsabilizaba a las personas judías, los solicitantes de asilo y los migrantes de crear y propagar la COVID-19, al tiempo que se afirmaba que el Gobierno estaba utilizando la pandemia en beneficio propio.

15. El Gobierno informó de que la Agencia Federal para la Educación Cívica organizaba conferencias de expertos y suministraba material en línea y en formato impreso para educar y concienciar sobre la amenaza que planteaba el antisemitismo. Tras el ataque perpetrado contra una sinagoga en 2019, el Gobierno aprobó la Ley de Lucha contra el Extremismo de Derecha y los Delitos de Odio, que exige a los operadores de plataformas de redes sociales con un mínimo de dos millones de usuarios que eliminen los mensajes constitutivos de delito y los denuncien a la Oficina Federal de Policía Criminal. El Gobierno declaró que estaba trabajando para ampliar el alcance de los actos tipificados como delito, aumentar el rango de las penas impuestas por los delitos cometidos en Internet y dejar claro que todo móvil antisemita se consideraría una circunstancia agravante.

16. Por último, el Gobierno aportó ejemplos de materiales que, según informó, abordaban el antisemitismo en el contexto de la COVID-19 con el propósito de erradicarlo.

República Islámica del Irán

17. El Gobierno de la República Islámica del Irán declaró que la igualdad y la ausencia de toda forma de discriminación constituían dos de los pilares de su Constitución y estaban respaldados por los valores morales y religiosos de su pueblo. La libertad y la seguridad de las minorías religiosas quedaban protegidas por varios artículos del texto constitucional. Según el Gobierno, los artículos 19 y 20 hacían hincapié en la igualdad religiosa, mientras que el artículo 13 garantizaba que las minorías religiosas eran libres de seguir las doctrinas que eligieran y de practicar sus propios ritos. El Gobierno señaló que el artículo 23 prohibía claramente que se investigara a una persona por sus opiniones.

18. El Gobierno informó sobre las protecciones jurídicas que amparaban a las minorías religiosas, como la jurisprudencia penal islámica y la Carta Iraní de Derechos de la Ciudadanía. Según el Gobierno, esos instrumentos jurídicos tipificaban como delito el discurso de odio y la discriminación basada en la identidad

étnica, racial o religiosa. Por último, el Gobierno informó de que los judíos iraníes gozaban de todos los beneficios de la ciudadanía iraní, incluida la libertad religiosa. Señaló, además, que tenían su propio representante en el Parlamento, así como organizaciones juveniles, centros culturales, bibliotecas y otras instituciones exclusivas.

Italia

19. El Gobierno de Italia informó de que el Observatorio de Seguridad contra Actos de Discriminación, un órgano interinstitucional encargado de combatir los delitos de discriminación, estaba haciendo un seguimiento de los casos de antisemitismo. Durante el mes de febrero de 2020, había registrado unos 30 episodios de intolerancia y violencia contra minorías ligados a la pandemia de COVID-19. La mayoría de las víctimas eran ciudadanos extranjeros de China, aunque también había filipinos, japoneses o dominicanos.

20. El Gobierno declaró que había adoptado varias medidas para combatir el antisemitismo y la propaganda asociada. En 2019, el Observatorio de Seguridad contra Actos de Discriminación contribuyó a desarrollar un proyecto europeo destinado a educar a las fuerzas del orden acerca de los delitos de odio, incluidos los perpetrados contra personas judías, que había culminado en la redacción de un informe único en el que se destacaban tanto los puntos fuertes como las lagunas del sistema italiano de recopilación de datos.

21. Además, el Gobierno informó de que la Oficina Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial seguía promoviendo la concienciación y la comunicación acerca de este tema brindando su apoyo a proyectos educativos e iniciativas culturales destinados a combatir el antisemitismo.

22. El Gobierno informó de que las fuerzas del orden vigilaban con sumo celo a personas y grupos neonazis, tanto en el mundo real como en el digital. En respuesta a la pandemia de COVID-19, la Oficina Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial había adoptado medidas para prevenir la discriminación.

23. Por último, el Gobierno señaló que la Unidad de la Policía Nacional Especializada en la Ciberdelincuencia (Policía de Comunicaciones) vigilaba los medios digitales para detectar las manifestaciones del discurso de odio ligado a la pandemia de COVID-19.

Líbano

24. El Gobierno del Líbano informó de que sus leyes y su Constitución garantizaban la libertad de religión, así como el respeto de todos los credos y sectas. Además, señaló que era parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial desde 1971, que reconocía 18 sectas religiosas, incluido el judaísmo, y que prohibía la discriminación por motivos de religión, raza o nacionalidad. El Gobierno informó de que no se habían producido incidentes de discriminación contra personas judías a raíz de la pandemia de COVID-19.

25. El Gobierno informó sobre los instrumentos jurídicos y organismos de supervisión con los que contaba. Señaló que en el artículo 317 de su Código Penal se tipificaban como delito los actos y los discursos, ya fueran escritos u orales, que tuvieran por objeto o resultado “luchas sectarias o racistas”, los cuales llevaban aparejadas penas de prisión de entre uno y tres años. Además, el Gobierno destacó la labor del Comité Nacional de Derechos Humanos, un órgano de supervisión creado en 2016 que recibía denuncias de violaciones de los derechos humanos y promovía

una cultura de respeto a estos últimos en todo el Líbano. El Gobierno había elaborado recientemente la Estrategia Nacional de Prevención del Extremismo Violento, destinada a articular un marco a largo plazo para combatir el extremismo violento, prevenir la elaboración de perfiles atendiendo a criterios de religión o creencias, formular políticas con las que contrarrestar las causas del extremismo violento y coordinar la respuesta gubernamental contra este último.

Mauricio

26. El Gobierno de Mauricio se remitió a la definición de antisemitismo que la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto había formulado en 2016, y no comunicó ningún acto delictivo contra ningún miembro de la comunidad judía del país. Observó que el capítulo 2 de la Constitución del país garantizaba los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la protección contra los tratos inhumanos y la discriminación en, respectivamente, los artículos 7 y 16.

27. El Gobierno informó sobre varios instrumentos jurídicos concebidos para poner freno a la discriminación racial. Había creado la Comisión de Igualdad de Oportunidades mediante la Ley de Igualdad de Oportunidades, que prohibía la discriminación en el lugar de trabajo. Además, en virtud de la Ley de Protección de los Derechos Humanos, se había creado la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que examinaba las salvaguardias de los derechos humanos y presentaba recomendaciones al Ministerio competente sobre cómo promover y proteger mejor dichos derechos, integrando, a la par, los instrumentos internacionales aplicables en esa esfera. En lo que respecta a los medios digitales, en 2018 el Gobierno reformó la Ley sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de 2001 para tipificar como delito el empleo de equipos de telecomunicaciones por parte de una persona para difundir ideologías neonazis u otros idearios antisemitas o de incitación al odio.

México

28. El Gobierno de México declaró que había dado prioridad al respeto de los derechos humanos y a la atención de los grupos vulnerables en todas sus medidas de respuesta ante la COVID-19. Observó que, pese a los progresos legislativos y la reforma constitucional de 2011, persistía la discriminación estructural, lo que contribuía a denegar algunos derechos y a socavar la igualdad de oportunidades. El Gobierno tomó nota del documento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales titulado “Pueblos indígenas y la pandemia del COVID-19: consideraciones”, en el que se declaraba que los gobiernos nacionales debían facilitar la prestación de servicios que propiciaran el bienestar médico y social de las comunidades indígenas afectadas de manera desproporcionada por la pandemia. El Gobierno también citó el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el informe de 2019 del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas² como bases para prohibir la discriminación en el contexto de la pandemia de COVID-19.

29. El Gobierno destacó la legislación nacional destinada a combatir la discriminación y afirmó que aportaba unas bases jurídicas que ayudaban a combatir todas las formas asociadas de xenofobia y odio vinculadas a la COVID-19.

30. Como respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno había publicado directrices para las autoridades y los organismos gubernamentales sobre cómo hacer

² A/HRC/EMRIP/2019/3.

frente a ella partiendo de una perspectiva de derechos humanos. Por ejemplo, la guía de derechos humanos para las medidas adoptadas en relación con la COVID-19, publicada por la Secretaría de Gobernación, prohibía denegar la asistencia sanitaria atendiendo a criterios discriminatorios como la situación económica o migratoria, la orientación sexual o la nacionalidad, entre otros. Además, la Secretaría de Salud había publicado directrices para garantizar que se respetaran los derechos humanos, luchar contra la discriminación y dar visibilidad a la repercusión que tenía la pandemia en los grupos vulnerables.

Noruega

31. El Gobierno de Noruega informó de que, a partir de una evaluación realizada por el Servicio de Seguridad de la Policía de Noruega, se había puesto de manifiesto que cada vez más noruegos eran vulnerables a la radicalización derivada de la pandemia de COVID-19. El Gobierno estaba planeando responder a este fenómeno prorrogando su Plan de Acción contra el Antisemitismo de 2016, que originalmente estaba previsto que concluyera en 2020.

32. El Gobierno declaró que había adoptado medidas para prevenir la radicalización y el extremismo violento en Internet. Citó la medida 27 de su Plan de Acción Revisado contra la Radicalización y el Extremismo Violento, concebido para reforzar las medidas preventivas en entornos digitales y desarrollar métodos para patrullar Internet de forma activa. En el marco del Movimiento Europeo contra el Discurso de Odio (European No Hate Speech Movement), el Gobierno se propuso dotar a los jóvenes y las organizaciones juveniles de los instrumentos, conocimientos y aptitudes necesarios para reconocer y combatir el discurso de odio y las violaciones de los derechos humanos en línea. En mayo de 2020, el Gobierno aprobó la Ley de Responsabilidad de los Medios de Comunicación, que establece el deber de cuidado que recae sobre los editores y apoya el respeto de las normas éticas en el periodismo.

33. En febrero de 2020, el Gobierno creó la Comisión por la Libertad de Expresión para examinar los marcos sociales, tecnológicos, jurídicos y económicos de dicha libertad en la sociedad actual y estudiar medidas con las que fomentar un discurso público abierto y bien informado. A fin de complementar esas iniciativas, el Gobierno mantuvo varios instrumentos jurídicos para combatir y tipificar como delito todas las formas de discriminación, como la Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación, y los artículos 77 (sobre las circunstancias agravantes), 185 (sobre el discurso de odio) y 186 (sobre la discriminación) del Código Penal.

34. Por último, el Gobierno manifestó su preocupación por el hecho de que el aumento del desempleo y otros problemas sociales causados por la pandemia de COVID-19 pudieran ocasionar una mayor radicalización y discriminación, y se comprometió a vigilar de cerca tales amenazas.

Portugal

35. El Gobierno de Portugal informó de un ligero aumento de los incidentes de discriminación, la incitación al odio y a la violencia y los delitos contra el honor de las personas durante la pandemia de COVID-19. Desde 1999, un órgano especializado, denominado “Comisión para la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación Racial”, combatía la discriminación racial. En 2017, el Gobierno aprobó la Ley núm. 93/2017, que estableció una base jurídica para prevenir y prohibir de todas las formas de discriminación y permitió a la Comisión recibir un mayor volumen de denuncias.

36. En lo que respecta al contenido extremista y las expresiones de odio en línea, el Gobierno declaró que reconocía los entornos digitales como una esfera de especial preocupación. En este sentido, en 2019 había aprobado la Estrategia Nacional de Seguridad en el Ciberespacio para promover un uso libre, seguro y eficiente del ciberespacio por parte de todos los usuarios. Además, el Gobierno informó de la existencia de la Unidad Nacional de Investigación de la Ciberdelincuencia, un órgano de investigación centrado en los delitos cibernéticos y que coordinaba su labor con la de los organismos judiciales y fiscales. El Gobierno también había formulado recomendaciones para los medios de comunicación y había coordinado sus iniciativas con el Alto Comisionado para las Migraciones del país y con Facebook.

37. Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno había seguido combatiendo el antisemitismo y las formas conexas de xenofobia. La Constitución y la legislación forjaban un marco que, entre otras cosas, prohibía las ideologías fascistas, los partidos políticos racistas y la discriminación basada en las creencias o prácticas religiosas, y garantizaba la libertad de credo. Por último, el Gobierno informó sobre varias iniciativas emprendidas por el Alto Comisionado para las Migraciones a fin de promover un diálogo interconfesional más profundo, reconocer la diversidad religiosa y propiciar la tolerancia, la cooperación y el entendimiento mutuo entre los ciudadanos. En respuesta a la pandemia, el Gobierno había regularizado la situación de los extranjeros que tenían solicitudes pendientes en el Servicio de Extranjeros y Fronteras para garantizarles los mismos derechos de que gozaban los ciudadanos.

Federación de Rusia

38. El Gobierno de la Federación de Rusia declaró que condenaba todo intento de justificar o promover la discriminación. El Gobierno citó los artículos 2 y 55 de su Constitución para informar de que valoraba profundamente la protección de los derechos humanos, que podían restringirse únicamente en proporción al logro de objetivos relevantes desde el punto de vista constitucional. El Gobierno apuntó que protegía las libertades de expresión y de intercambio de información, pero que prohibía el discurso de odio, la incitación a la violencia y toda forma de discriminación basada en la pertenencia a grupos sociales, raciales, étnicos, lingüísticos o religiosos concretos.

39. El Gobierno informó sobre su marco legislativo de lucha contra el extremismo. Destacando la Ley Federal núm. 149-FZ, el Gobierno declaró que también trataba de combatir la difusión de materiales extremistas en los entornos digitales. En concreto, el artículo 15.1 permitía vigilar los medios de comunicación y las redes de telecomunicaciones para desvelar la divulgación de esos materiales y adoptar las medidas oportunas, como restringir el acceso a la información ilícita difundida dentro de la Federación de Rusia. Además, el Servicio Federal de Supervisión de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor) velaba por que se cumpliera la legislación de la Federación de Rusia supervisando los medios, incluidos los electrónicos, la información divulgada en los medios de comunicación, la tecnología de la información y las telecomunicaciones. En los tres primeros meses de 2020, el Gobierno había registrado 210 delitos de carácter extremista, 132 de los cuales guardaban relación con Internet. El Gobierno informó de que había logrado una tendencia positiva en la reducción del número de delitos extremistas.

40. Asimismo, señaló que, tanto en el artículo 243.4 del Código Penal como en las modificaciones ulteriores, se tipificaban como delito el daño o la destrucción de los cementerios militares, los sitios pertenecientes al patrimonio cultural y otras

estructuras conmemorativas que rememorarán la lucha contra el nazismo y el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial.

Arabia Saudita

41. El Gobierno de la Arabia Saudita declaró que era parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y que había incorporado los principios de dicho instrumento a sus leyes. El Gobierno citó los artículos 8 y 39 de la Ley Fundamental, que, según afirmaba, prohibían, respectivamente, la discriminación racial y los actos o comportamientos que la promovieran.

42. El Gobierno señaló que había adoptado medidas para regular los entornos digitales. Además, declaró que su plan de estudios se basaba en el principio de la igualdad y tenía por objeto educar a la población infantil sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Gobierno apuntó que revisaba periódicamente los planes de estudio de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. También informó de que se celebraban talleres y cursos para miembros de la judicatura, la fiscalía y las fuerzas del orden en los que se promovían los principios recogidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Gobierno había organizado más de 50 actos enmarcados en el memorando de entendimiento firmado en 2012 para abordar las normas internacionales de derechos humanos y las políticas de aplicación. El Centro Rey Abdulaziz para el Diálogo Nacional organizaba con regularidad eventos vinculados a la necesidad de poner fin al extremismo, el odio y todas las formas de discriminación, así como de mejorar las relaciones entre los nacionales y los residentes, y estimular el debate sobre la tolerancia y la coexistencia.

43. Por último, el Gobierno informó de que, como parte de su Visión 2030, seguía revisando sistemáticamente su legislación y normativa para prevenir todas las formas de discriminación racial.

Serbia

44. El Gobierno de Serbia informó de que había creado marcos estratégicos, legislativos e institucionales para proteger los derechos humanos y los de las minorías y combatir la discriminación.

45. En cuanto a la pandemia de COVID-19, el Gobierno había tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, así como las sugerencias del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales.

46. El Gobierno informó de que, al margen de un incidente aislado, no había registrado durante la pandemia ningún percance ligado al discurso de odio por motivos de raza, religión o nacionalidad. Había adoptado medidas para prevenir la propagación de la COVID-19 entre los migrantes y los refugiados, distribuir ayuda a los grupos vulnerables y facilitar la comunicación con las comunidades minoritarias. Informó sobre las iniciativas emprendidas para traducir material informativo a varios idiomas minoritarios y sobre una campaña puesta en marcha para concienciar sobre las obligaciones existentes en materia de derechos humanos durante las crisis. El Gobierno declaró que sus medidas de respuesta ante la pandemia no permitían hacer distinciones entre las personas atendiendo a su raza, sexo, idioma, religión, nacionalidad u origen social, ni derogaban ninguno de los derechos garantizados por la Constitución nacional.

Suiza

47. El Gobierno de Suiza informó de que consideraba la discriminación racial como una violación grave de los derechos humanos y respetaba todos los compromisos internacionales propuestos para combatir el racismo mediante mecanismos judiciales. Además, el Gobierno destacó la importancia de combatir el racismo en el mundo digital, señalando que este y el mundo real eran interdependientes, y que había que luchar contra el racismo en ambos entornos. De ahí que el Servicio de Lucha contra el Racismo del país estuviera centrándose principalmente en el racismo en Internet.

48. El Gobierno informó de que, al desplegar su respuesta ante la COVID-19, el Consejo Federal procedió con especial cuidado para preservar y respetar los derechos humanos fundamentales. El 16 de marzo de 2020, el Consejo Federal había declarado una “situación extraordinaria” en el sentido previsto en el artículo 7 de la Ley sobre Epidemias. Sin embargo, no hubo necesidad de emitir ninguna declaración de suspensión de derechos humanos.

49. El Gobierno continuó evaluando la gravedad de la pandemia de COVID-19 y cambió la clasificación de la situación de “extraordinaria”, prevista en la Ley sobre Epidemias, a “especial”. Todas las medidas y disposiciones legislativas adoptadas en respuesta a la COVID-19 podían consultarse públicamente en el sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública.

50. Por último, el Gobierno informó de que, aunque habían circulado teorías de la conspiración (antisemitas, sobre todo) en Internet, lo habían hecho en una escala menor que en los países vecinos. El Servicio de Lucha contra el Racismo seguiría vigilando la situación sirviéndose de su nueva estrategia contra el racismo en Internet.

III. Tema destacado: el aumento del antisemitismo y otras formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en los tiempos de la COVID-19

A. Crisis de derechos humanos ocasionadas por la pandemia: la inculpación de etnias y razas específicas por la pandemia y la enfermedad

51. La pandemia de coronavirus ha sacado a la luz dos crisis interrelacionadas que pasaban desapercibidas a simple vista: por un lado, un desastre en el ámbito de la salud pública y, por otro, una retórica y una política etnonacionalistas que determinan las repercusiones de dicho desastre y las respuestas con las que se pretende combatir. La pandemia está poniendo de manifiesto lo peligroso que puede resultar el clima de intolerancia, de sospechas alimentadas por el sesgo racial y religioso, y de miedo para el tejido social que sirve de sustento a las comunidades prósperas y seguras. A medida que los regímenes populistas y los planteamientos extremistas explotan y atizan la angustia ligada a la pandemia, queda cada vez más claro cómo y por qué el etnonacionalismo no constituye un mero problema marginal, sino que afecta a las mismas estructuras sobre las que, supuestamente, se erigen las instituciones liberales³.

52. Equal Rights Trust declaró en su comunicación que “la discriminación, tanto directa como indirecta, habita en el propio núcleo de la crisis de derechos humanos

³ A/73/305, párr. 31.

generada a partir de las respuestas que los Estados han dado a la pandemia”⁴. La COVID-19 ha exacerbado el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de discriminación preexistentes. En septiembre de 2019, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Sr. Ahmed Shaheed, consideró que el creciente antisemitismo mundial constituía una amenaza para los derechos humanos de los integrantes de la comunidad judía y de otros colectivos, además de un fenómeno que, de no afrontarse, resultaba “tóxico para la democracia”⁵. Tan solo unos meses después, el discurso mundial antisemita, presente dentro y fuera de Internet, señaló a los judíos o a Israel como los responsables de la creación o propagación del coronavirus, empleado como instrumento para hacerse con el control global. Las teorías de la estigmatización y la conspiración se valen de los clichés históricos que vinculaban a razas concretas el miedo a la enfermedad⁶. Por ejemplo, ya en el siglo XIV, los judíos fueron acusados de envenenar el agua de los pozos para propagar la peste bubónica. De manera muy similar, el Community Security Trust, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, afirma que hubo una “explosión de teorías antisemitas de la conspiración que comenzó a inundar los medios sociales en cuanto aparecieron las primeras noticias de un virus nuevo y peligroso que se extendía por todo el mundo”⁷. El Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, en una comunicación enviada a la Relatora Especial para la elaboración del presente informe, señaló la amplitud geográfica de los incidentes, así como su similitud y el modo en el que se reproducían, como prueba del indudable efecto transnacional que tiene la retórica antisemita en Internet.

53. El Jacob Blaustein Institute informó de que, solo en 2019, el antisemitismo había aumentado un 18 % a nivel mundial, y señaló que las expresiones y los actos de violencia antisemitas se habían mantenido, e incluso intensificado, en más de 20 países de todas las regiones del mundo entre octubre y abril de 2020⁸. Ha habido una campaña, posiblemente orquestada, de intromisiones antisemitas en las aplicaciones de videoconferencias: racistas y troles invadían los servicios virtuales de las sinagogas y otras reuniones que se celebraban en Zoom y en otras plataformas de videoconferencias para propagar el discurso antisemita⁹. Este es el tipo de ataque lanzado por unos individuos que irrumpieron en la oración virtual de una sinagoga de Toronto (Canadá) profiriendo insultos antisemitas contra los participantes, y también el que perpetraron contra una reunión organizada por la Embajada de Israel en Alemania en la víspera del Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto una serie de personas que publicaron fotos de Hitler e hicieron comentarios antisemitas¹⁰.

54. Como se destacó en la comunicación del Jacob Blaustein Institute, los medios de noticias y las plataformas de medios sociales de todo el mundo informaron de variantes de las teorías antisemitas de la conspiración, como la de que los judíos o Israel habían creado y propagado el virus de la COVID-19 como un arma biológica;

⁴ Equal Rights Trust, “Response to the joint questionnaire by the special procedure mandate holders on the impact of the COVID-19 pandemic on the enjoyment of human rights”, junio de 2020, párr. 12.

⁵ Véase [A/74/358](#).

⁶ Véase, por ejemplo, Brian A. O’Shea y otros, “Infectious disease prevalence, not race exposure, predicts both implicit and explicit racial prejudice across the United States”, *Social Psychological and Personality Science*, vol. 11, número 3 (abril de 2020), págs. 345 a 355.

⁷ Community Security Trust, “Coronavirus and the plague of antisemitism”, Research Briefing (2020), pág. 3.

⁸ Comunicación del Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, “COVID-19-related antisemitic incidents”.

⁹ Community Security Trust, “Coronavirus and the plague of antisemitism”, pág. 3.

¹⁰ Comunicación del Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, “COVID-19-related antisemitic incidents”, pág. 2.

que los judíos se lucraban con la pandemia y la usaban para debilitar a otros países; o que las compañías farmacéuticas de los Estados Unidos de América y de Israel habían desarrollado el virus para aumentar sus beneficios.

55. Por ejemplo, en Francia, una exministra de Sanidad judía fue acusada en los medios sociales de ocultar a la población francesa un tratamiento eficaz contra el virus para sacar provecho económico; se colocó su rostro en el meme antisemita del “comerciante feliz”, en el que aparecía representada envenenando un pozo. Un negacionista suizo del Holocausto afirmó que el coronavirus se había creado en un laboratorio chino con los fondos del agente financiero y filántropo judío George Soros. En la República Bolivariana de Venezuela, Aporrea, un sitio web de noticias de tendencia izquierdista, publicó artículos en los que se afirmaba que el coronavirus era un arma biológica creada por los Estados Unidos e Israel. En Bulgaria, Irán (República Islámica del) y el Iraq, entre muchos otros países, también se han difundido teorías de la conspiración similares¹¹.

56. Un cementerio judío de Finlandia y lugares religiosos judíos de todo el territorio de los Estados Unidos fueron objeto de pintadas antisemitas; a mediados de abril de 2020, se incendió de forma premeditada una sinagoga rusa de la ciudad de Arcángel, en el noroeste del país; y las violentas amenazas proferidas contra los judíos en varios estados de los Estados Unidos en diversas plataformas de medios sociales coincidían con una advertencia que el Buró Federal de Investigaciones envió a las fuerzas del orden locales en marzo de 2020, según la cual había grupos extremistas en Internet que estaban incitando a aquellos de sus integrantes que hubieran contraído la COVID-19 a propagar el virus entre la policía y los judíos¹².

57. El Kantor Center for the Study of Contemporary European Jewry de la Universidad de Tel Aviv informó de que se estaba empleando terminología relacionada con el Holocausto en el contexto de la COVID-19, por ejemplo, al comparar el confinamiento con los guetos y al utilizar el lema alemán “Arbeit macht frei” (“El trabajo os hará libres”), situado en el portón de entrada de Auschwitz, para aludir al final de dicho confinamiento. Hubo seguidores del movimiento antivacunación que portaron la estrella amarilla nazi, en la que reemplazaron la palabra “judío” por “no vacunado”, insinuando, con ello, que estaban siendo perseguidos y que se los veía como propagadores de enfermedades (como ocurría con los judíos en la Alemania nazi). Este fenómeno alcanzó tal amplitud que los representantes oficiales de Múnich prohibieron llevar la estrella amarilla en las manifestaciones¹³.

58. Para entender el aumento del antisemitismo, hay que situarlo en el contexto de un racismo extendido y desbocado que, junto a otras manifestaciones de odio e intolerancia, afecta también a otros grupos. Los extremistas tienen la voluntad y la capacidad de explotar el miedo y la confusión que acompañan a la pandemia. Como queda reflejado en las comunicaciones que ha recibido la Relatora Especial para el presente informe, los etnonacionalistas, como los neonazis, los cabezas rapadas y los integrantes de otros movimientos de derecha, siguen perpetrando ataques violentos de corte racista y xenófobo contra asiáticos, musulmanes, judíos, romaníes, personas LGBTQ, migrantes, refugiados, estudiantes extranjeros, personas de color, pueblos indígenas y afrodescendientes y otros grupos minoritarios.

¹¹ *Ibid.*, págs. 2 y 3.

¹² Comunicación del Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, “COVID-19-related antisemitic incidents”, pág. 4.

¹³ Kantor Center for the Study of Contemporary European Jewry, “The COVID-19 pandemic has unleashed a unique worldwide wave of antisemitism”, comunicado de prensa, 23 de junio de 2020, pág. 10.

59. En las comunicaciones enviadas en relación con el presente informe, además de en innumerables noticias e informes sobre derechos humanos, abundan los ejemplos de discriminación, acoso y agresión generalizados, perpetrados en Internet o en el mundo real, contra personas de origen chino o asiático. El Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, en lo que puede considerarse un intento por todos conocido de normalizar la xenofobia y el racismo como reacciones razonables ante la COVID-19, denominó a esta última “gripe de Wuhan” o “gripe de China”. Los antisemitas con presencia en Internet distorsionaron la expresión para convertirla en “gripe judía”, sugiriendo de ese modo que los judíos estaban implicados en su aparición o que la enfermedad guardaba una relación más estrecha con ellos, bien como víctimas o como propagadores¹⁴. El 14 de marzo de 2020, tres miembros de una familia birmana, entre ellos un niño de dos años y otro de seis, fueron apuñalados en una tienda de comestibles de Texas por un hombre que los acusó de estar propagando el coronavirus. Se han grabado en vídeo y publicado en línea muchos otros incidentes que denotan no solo un racismo y unas agresiones físicas notorios, sino también atentados contra la salud pública. US Human Rights Network informó de que existían vídeos en los que se veía cómo se arrancaban las cubiertas y máscaras faciales a personas de origen asiático, y cómo se les escupía y tosía en la cara¹⁵. Los judíos han padecido agresiones similares; por ejemplo, una pareja atacó a un grupo de judíos jasídicos en Brooklyn (Nueva York), quitándoles las máscaras que cubrían sus rostros y acusándolos de propagar la COVID-19¹⁶. El Community Security Trust informó de que, en el Reino Unido, había activistas de extrema derecha que planteaban en Internet contraer la enfermedad, de forma deliberada o fortuita, e ir a las sinagogas y otros lugares judíos para tratar de infectar al mayor número posible de miembros de esa comunidad¹⁷.

60. Un estudio realizado en el Reino Unido reveló que las teorías de la conspiración acaparaban una buena parte del discurso sobre el virus de la COVID-19¹⁸. Aunque en grados diferentes, el 45,4 % de los participantes creía que China era responsable del virus; el 19,1 %, que los judíos estaban detrás de la enfermedad; y el 19,9 %, que los musulmanes lo estaban propagando. El estudio también puso de manifiesto que esas teorías no circulan únicamente en los márgenes de la sociedad, y que los medios sociales contribuyen a difundirlas¹⁹. En los Estados Unidos, el Center for Public Integrity indicó que un tercio de las personas encuestadas declararon que habían presenciado cómo alguien achacaba la pandemia de COVID-19 a los asiáticos. Hubo un número considerablemente mayor de encuestados asiáticos (60 %), hispanos (48 %) y afroamericanos (43 %) que de blancos (27 %) que habían sido testigos de cómo alguien culpaba a los asiáticos. El Center for Public Integrity reveló que, si bien la mayoría de los estadounidenses afirmaba que la pandemia de COVID-19 constituía un desastre natural, aproximadamente tres de cada diez estadounidenses la imputaban a China o a los chinos²⁰.

¹⁴ Community Security Trust, “Coronavirus and the plague of antisemitism”, pág. 7.

¹⁵ Comunicación de US Human Rights Network.

¹⁶ Comunicación del Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, “COVID-19-related antisemitic incidents”.

¹⁷ Community Security Trust, “Coronavirus and the plague of antisemitism”, pág. 9.

¹⁸ Sección de noticias y eventos del sitio web de la Universidad de Oxford, “Conspiracy beliefs reduce the following of government coronavirus guidance”, 22 de mayo de 2020.

¹⁹ Kantor Center for the Study of Contemporary European Jewry, “Coronavirus antisemitism briefing No. 5”, 28 de mayo de 2020, resumen ejecutivo en el que se cita “Conspiracy beliefs reduce the following of government coronavirus guidance”, artículo publicado en la sección de noticias y eventos del sitio web de la Universidad de Oxford el 22 de mayo de 2020.

²⁰ “New Center for Public Integrity/Ipsos poll finds most Americans say the coronavirus pandemic is a natural disaster”, 28 de abril de 2020.

61. Al igual que el antisemitismo, el racismo contra los asiáticos, y en particular contra los chinos, asociado al temor ante las enfermedades cuenta con una larga historia en el Canadá y los Estados Unidos. Como ejemplifica el estigma del “peligro amarillo”, hay un legado de racismo institucionalizado en ambos países, cuyos políticos y opinión pública general siguen perpetuando la asociación entre la raza y la enfermedad. En una comunicación conjunta enviada para el presente informe, la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice señalaron que una encuesta realizada en abril de 2020 en tres importantes ciudades confirmaba el sentir predominante de que los chinos o los canadienses asiáticos eran los portadores de la COVID-19. El 14 % de los encuestados creían que todas las personas chinas o asiáticas eran portadores del coronavirus (4 %) o no sabían decir si esta última afirmación era verdadera o falsa (10 %). El 15 % tenía noticia de algún incidente racista en su vecindario desde que comenzó la pandemia²¹.

62. Human Rights Watch informó de que, en una encuesta nacional realizada en Australia y centrada en el racismo vinculado a la COVID-19 y ejercido contra asiáticos y australianos asiáticos, se habían documentado 178 incidentes durante las dos primeras semanas de abril de 2020. En el marco de esa encuesta, realizada por el grupo comunitario Asian Australian Alliance, se recibieron unas 12 denuncias diarias entre principios de abril y, como mínimo, mediados de mayo (fecha del informe de Human Rights Watch) sobre incidentes que iban desde insultos racistas hasta agresiones físicas, la mayoría de los cuales (el 62 %) tenían como blanco a mujeres²².

63. La Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice informaron de varios casos inquietantes. En enero de 2020, se hizo viral en el Canadá un vídeo, grabado en 2016 durante un viaje, en el que una mujer comía un murciélago con palillos en un restaurante de Micronesia. La retórica racista atribuyó el COVID-19 a hábitos alimenticios “insalubres”, vilipendiando al pueblo chino por la transmisión del virus de los animales a los humanos. Además, en febrero, tres templos budistas fueron objeto de actos vandálicos en Montreal, ciudad en la que también un trabajador de la República de Corea resultó apuñalado en plena calle a mitad de marzo; a raíz de este incidente, el consulado de la República de Corea emitió una advertencia para los nacionales de este país que residieran en la ciudad. De acuerdo con la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice, “los residentes de Montreal de origen asiático informaron de que, aunque las microagresiones y los comentarios racistas eran habituales, este incidente fue el primero que los hizo sentirse inseguros, temerosos o tratados con hostilidad”. El 26 de abril, en el sistema de tránsito rápido de Vancouver, un hombre asestó un puñetazo a una mujer, la agarró del pelo y golpeó su cara repetidamente contra los asientos. Después, la echó del tren a empujones en la siguiente estación mientras gritaba: “¡Mi hija está enferma por vuestra culpa!”²³.

64. El Anti-Discrimination Centre Memorial Brussels presentó un informe en el que se documentaba que en la Federación de Rusia, durante la primera fase de la epidemia, las personas de ascendencia china o asociadas con China eran el blanco principal de la discriminación²⁴. Los funcionarios de Moscú ordenaron a la policía hacer redadas en hoteles, albergues, edificios residenciales y negocios para tener localizados a los cada vez menos chinos que permanecían en la ciudad. En algunos casos, la policía los obligó a guardar una cuarentena con independencia de cuándo habían llegado a la

²¹ Comunicación conjunta de la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice.

²² Human Rights Watch, “El COVID-19 aumenta la xenofobia y el racismo contra los asiáticos en todo el mundo”, 12 de mayo de 2020.

²³ Comunicación conjunta de la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice.

²⁴ Comunicación del Anti-Discrimination Centre Memorial Brussels.

Federación de Rusia. Los funcionarios de Moscú autorizaron el empleo de la tecnología de reconocimiento facial para localizar a los sospechosos de eludir la cuarentena de 14 días que tenían que observar al llegar al país. Hubo patrullas de cosacos que organizaron redadas en los mercados de los barrios chinos. La empresa estatal de transporte público Mosgortrans dio la instrucción a sus empleados de llamar a la policía si algún chino intentaba subir a sus vehículos. El recelo terminó extendiéndose a los migrantes, sobre todo a los procedentes de Asia Central (de países como Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán). Aunque el problema de la xenofobia hacia esos grupos existe desde hace tiempo en la Federación de Rusia, la pandemia ha hecho que se generalice aún más.

65. En la comunicación que el Hungarian Helsinki Committee envió para el presente informe, se recogió el caso de una estudiante china que fue golpeada e insultada por varias personas en Pécs (Hungría). En cuanto a la decisión de cerrar los campus universitarios y trasladar los cursos a plataformas en línea, el Primer Ministro del país explicó en los medios de comunicación estatales que se trataba de una medida razonable por cuanto eran los extranjeros los que habían llevado la pandemia a Hungría y resultaba imposible separar a los estudiantes foráneos de los nacionales. Hubo una expulsión colectiva de estudiantes de medicina iraníes, en particular²⁵. Un grupo de estudiantes iraníes que finalizaron la cuarentena en el hospital en el que habían estado retenidos, con independencia de que tuvieran síntomas o dieran positivo en las pruebas, tuvieron que personarse inmediatamente ante la policía. Según la comunicación, en abril de 2020 se deportó a un total de 27 estudiantes iraníes alegando exactamente los mismos cargos, recogidos en los documentos acusatorios. Ninguno de esos estudiantes fue condenado por un tribunal, y todas las investigaciones penales aún están pendientes²⁶.

66. Como ya se ha señalado, los clichés racistas y la desinformación se alimentan de sesgos o prejuicios preexistentes y latentes, y no han tenido como único objetivo a las personas procedentes de Asia Oriental y los judíos. En Sri Lanka, el International Movement against All Forms of Discrimination and Racism observó que la hostilidad generalizada hacia los musulmanes tamiles se había exacerbado todavía más a raíz de la COVID-19. El término “gente de Beruwala”, siendo Beruwala una zona predominantemente musulmana, se ha estado empleando de forma despectiva para aludir a cualquier persona sospechosa de padecer la COVID-19 o de haberse puesto en cuarentena²⁷. El International Movement against All Forms of Discrimination and Racism informó de que el Gobierno de Sri Lanka había dictado una norma el 27 de marzo de 2020 que exigía incinerar a todas las personas que hubieran fallecido por complicaciones asociadas a la COVID-19, una práctica que contraviene el rito islámico y que, más que como medida de salud pública, fue ampliamente considerada un síntoma de la discriminación institucionalizada que se ejerce contra la minoría musulmana²⁸. El 8 de abril de 2020, cuatro Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos presentaron un comunicado conjunto al Gobierno de Sri Lanka en el que manifestaban su preocupación por la violación de la libertad religiosa que suponía esa norma, y llamaban la atención sobre el discurso de odio antimusulmán y la estigmatización de los musulmanes que habían dado positivo en la prueba de la COVID-19²⁹.

67. El European Roma Rights Centre informó de que un político búlgaro de extrema derecha se había referido sin pruebas a los barrios romaníes como “nidos de contagio”

²⁵ Comunicación del Hungarian Helsinki Committee.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Comunicación del International Movement against All Forms of Discrimination and Racism.

²⁸ *Ibid.*, pág. 4.

²⁹ Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25175>.

que debían ponerse en cuarentena³⁰. Algunos alcaldes respondieron a esa declaración imponiendo restricciones a asentamientos romaníes en los que no se había registrado ningún caso de COVID-19³¹. Aunque se aplicaron restricciones generales a los movimientos ampliamente percibidas como necesarias para contener la propagación del virus, la cuarentena, el toque de queda y el cierre de los barrios romaníes supusieron una “etnificación de la pandemia”. El European Roma Rights Centre señaló que “las medidas se consideraron desproporcionadas y disociadas de las tasas de infección reales, y, según se reconoció posteriormente, fueron en gran medida ineficaces”.

68. Aunque el antisemitismo, la islamofobia, la xenofobia y el racismo son ejes fundamentales del neonazismo y el etnonacionalismo, estas ideologías también se caracterizan por su homofobia y su discriminación contra las personas con discapacidad. En Uganda, por ejemplo, se ha culpado a las personas LGBTQ de la aparición del virus de la COVID-19, y ciertas voces afirman que se trata de un castigo divino por la homosexualidad y la práctica del aborto³². El Fondo para los Derechos Humanos Mundiales informa de que ciertas autoridades han aprovechado las medidas de emergencia para arremeter contra los jóvenes marginados de la comunidad LGBTQ, especialmente vulnerables a los prejuicios y cuya seguridad, máxime en períodos de crisis como los de una pandemia, depende de los refugios para personas sin hogar³³.

69. Ha habido diferencias raciales en la repercusión que el virus de la COVID-19 ha tenido en la fuerza de trabajo. En la comunicación enviada para el presente informe, la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice señalaron que, de acuerdo con una encuesta realizada a mediados de abril en Manitoba (Canadá), uno de cada cinco auxiliares de origen asiático que trabajaban en la primera línea de la asistencia sanitaria afirmó haber vivido en los últimos meses algún episodio racista en el trabajo. Durante ese mismo período, solo el 1 % de los encuestados no asiáticos comunicaron que habían vivido tales episodios en su entorno laboral³⁴.

70. Según Adalah The Legal Center for Arab Minority Rights in Israel, las medidas económicas adoptadas por el Gobierno israelí han tenido unas consecuencias desproporcionadas para los ciudadanos palestinos de Israel debido a la discriminación estructural y las desigualdades socioeconómicas existentes³⁵. Un número considerable de ciudadanos palestinos no están contratados como empleados permanentes, lo que los hace más vulnerables a los despidos durante la pandemia. En este momento, ese trabajo de corta duración afecta al cumplimiento de los requisitos por parte de muchos ciudadanos palestinos para percibir una prestación por desempleo, que no se concede si el trabajador no ha estado empleado durante un tiempo mínimo³⁶. El 7 de abril de 2020, el Knéset aprobó una asignación

³⁰ Comunicación del European Roma Rights Centre.

³¹ Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25254>. La respuesta del Gobierno de Bulgaria puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=35362>.

³² Comunicación de Equal Rights Trust, párr. 20 (en el que se cita el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado “COVID-19 and the human rights of LGBTI people”, de 17 de abril de 2020) y párr. 22.

³³ Fondo para los Derechos Humanos Mundiales, “Update: Ugandan activists rally to defend arrested LGBTQ youth”, 9 de junio de 2020.

³⁴ Comunicación conjunta de la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice.

³⁵ Comunicación de Adalah The Legal Center for Arab Minority Rights in Israel.

³⁶ Además, las prestaciones por desempleo solo se conceden a los mayores de 20 años. Los judíos israelíes prestan el servicio militar y entran en el mercado laboral a los 20 años, pero los ciudadanos árabes palestinos están exentos del servicio militar, por lo que esta medida los

presupuestaria de emergencia para ayudar a los consejos locales por la pérdida de tributos municipales comerciales, sin tener en cuenta la de los impuestos por bienes inmuebles. Sin embargo, esta medida era discriminatoria para los municipios árabes, ya que, atendiendo a ese criterio, recibirían solo el 1,7 % de la ayuda destinada a los municipios de todo el país, pese a que los ciudadanos árabes constituyen el 20 % de la población.

71. El municipio beduino de Hura en el Néguev es una de las zonas de Israel más castigadas por la COVID-19; sin embargo, según Adalah, no hay ningún dato disponible sobre dicha localidad. La privación de servicios básicos, como el suministro de agua corriente limpia, electricidad, depuración de aguas cloacales, carreteras pavimentadas, servicios sanitarios de emergencia o dispensarios, entre otros, limita drásticamente la capacidad de la población beduina para protegerse frente a la propagación de la COVID-19. La superpoblación de estas aldeas hace muy difícil que la gente pueda aislarse³⁷. Los siete municipios beduinos nacidos de la planificación gubernamental se caracterizan por la pobreza, la carestía, unas altas tasas de desempleo, la delincuencia y la tensión social, además de por la prestación insuficiente de servicios estatales. De acuerdo con Adalah, desde finales de mayo de 2020, tales municipios encabezan la lista de las localidades de Israel más golpeadas por la pandemia, con un promedio de casos positivos confirmados del 6,5 % respecto al total de pruebas realizadas.

72. El Equal Rights Trust señala que, antes de la pandemia, muchos mercados de trabajo ya adolecían de una segregación efectiva por raza, género u otras características. Por ejemplo, había un número desproporcionadamente alto de mujeres en el sector de la atención social, y una sobrerrepresentación de las minorías étnicas en el de los servicios. Este fenómeno tiene graves consecuencias discriminatorias en cuanto a la posibilidad y la forma de cerrar ciertos sectores de la economía, determinar cuáles son las funciones esenciales, aplicar las modalidades de teletrabajo y prestar apoyo financiero a quienes no pueden trabajar³⁸.

73. La pandemia ha obligado a trasladar numerosos aspectos del día a día a Internet, un entorno cuyo anonimato desinhibe a muchos usuarios. Los neonazis y otros grupos que incitan al odio se valen de las plataformas digitales no solo para atizar la animadversión y la violencia, sino también para ganar adeptos. US Human Rights Network informa de que los discursos de incitación al odio contra los chinos han aumentado un 900 % en los Estados Unidos, y que las visitas a sitios y publicaciones concretas que espolean la animadversión hacia los asiáticos se han incrementado un 200 %. El canal de un grupo supremacista blanco centrado en la COVID-19 vio cómo su número de usuarios creció un 800 %³⁹. Como señalaron la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice, los extremistas de derecha del Canadá también están aprovechando la pandemia como una oportunidad para promover las ideologías racistas. El “choque entre las teorías de la conspiración, el sentimiento de animadversión hacia China [y hacia otros países o colectivos] y el supremacismo blanco está teniendo un peligroso efecto: normalizar las teorías y los mensajes racistas que, hasta ahora, tenían un carácter marginal”⁴⁰. Aunque la observación de la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese

perjudica de forma desproporcionada, atendiendo tanto al criterio de la edad como al de la nacionalidad. Véase la comunicación de Adalah, pág. 13.

³⁷ Comunicación de Adalah.

³⁸ Comunicación de Equal Rights Trust, párr. 29.

³⁹ Comunicación de US Human Rights Network, pág. 2 (en la que se cita el artículo de *Time* titulado “White supremacist groups are recruiting with help from coronavirus – and a popular messaging app”, de 8 de abril de 2020).

⁴⁰ Comunicación conjunta de la Chinese and Southeast Asian Legal Clinic y el Chinese Canadian National Council for Social Justice.

Canadian National Council for Social Justice se refería al Canadá, tiene una validez universal.

74. Los grupos islamistas radicales y de extrema derecha también están utilizando los medios sociales para explotar la pandemia a su favor, “calificando al virus como un castigo divino contra los enemigos del islam. Además, están tratando de provocar una oposición violenta contra los líderes de Oriente Medio acusando de profanar la fe a aquellos que han desalentado las congregaciones religiosas y otros encuentros multitudinarios”⁴¹. Algunos han señalado sitios a los que acudir para propagar la infección, como supermercados, hospitales y centrales eléctricas, o la posibilidad de ir a sinagogas para toser a los rabinos en la cara.

75. El Anti-Discrimination Centre Memorial Brussels informó de que, con el confinamiento impuesto en la Federación de Rusia, la mayoría de las actividades xenófobas se trasladaron a las plataformas en línea. Los nacionalistas rusos difundieron falsos rumores sobre robos cometidos por “migrantes hambrientos” de Asia Central apuntando en gran medida al sentimiento contrario a los migrantes y, en algunos casos, valiéndose incluso de la televisión estatal. Esto impulsó a varios colectivos, como el Grupo Conservador de Ekaterimburgo y el Comité de la Nación y la Libertad, a pedir a los rusos que se armaran. Hubo sitios de contenido nacionalista que publicaron invectivas contra los migrantes vinculándolos a robos y asesinatos, como las menciones a “bandas de trabajadores extranjeros” que operaban en diversas partes de Moscú. Se publicaron peticiones en plataformas de extrema derecha para exigir un control más estricto de la migración, con títulos como “Pregunta del día: ¿cuán peligrosos son los migrantes desempleados?” y “El coronavirus ha empujado a los migrantes al hambre, al robo y al suicidio”. El Partido Democrático Nacional publicó una declaración en la que afirmaba que “protegería el mercado de trabajo y la seguridad de los ciudadanos rusos”, y propuso que se deportara a los migrantes que perdieran su empleo.

B. Respuestas de política de los Estados

Respuestas sanitarias

76. Las omnipresentes teorías antisemitas de la conspiración, sumadas al miedo y el odio que siembran los neonazis y otros etnonacionalistas, tienen graves repercusiones en la capacidad de mitigar la propagación del virus de la COVID-19. Un estudio reciente ha demostrado que es menos probable que quienes creen en las teorías de la conspiración relacionadas con la COVID-19 cumplan las directrices de distanciamiento físico o decidan administrarse futuras vacunas⁴². Cuando los políticos y otras personas influyentes perpetúan tales teorías y prejuicios, se despierta el recelo de la población hacia la veracidad y el origen de las medidas de salud pública que se adoptan.

77. La estigmatización que practican los funcionarios públicos contribuye a sembrar el miedo y hace que la gente evite someterse a las pruebas de detección del virus. Si la población desconfía de las autoridades y no cree que pueda informar tranquilamente de sus síntomas o de su historial de contactos, será más fácil que el virus se propague por su comunidad y por todo el territorio nacional⁴³. Esto, a su vez,

⁴¹ Souad Mehkennet, “Far right-wing and radical islamist groups are exploiting coronavirus turmoil”, *The Washington Post*, 10 de abril de 2020.

⁴² Sección de noticias y eventos del sitio web de la Universidad de Oxford, “Conspiracy beliefs reduce the following of government coronavirus guidance”, 22 de mayo de 2020.

⁴³ Meenakshi Ganguly, “India’s steps to contain COVID-19 have failed to curb anti-Muslim rhetoric”, Human Rights Watch, 18 de abril de 2020.

agrava aún más la marginación en la que viven esas comunidades, las hace desconfiar de las motivaciones de los profesionales sanitarios y reduce la probabilidad de que sigan las directrices médicas⁴⁴. La Organización Mundial de la Salud asigna deliberadamente una denominación médica a los virus (por ejemplo, COVID-19 o H1N1) y no sobrenombres que sugieran un origen étnico o nacional determinado (como “la gripe de Wuhan”), para “no ofender a ningún grupo cultural, social, nacional, regional, profesional o étnico”⁴⁵ ni socavar las respuestas sanitarias emprendidas para hacer frente a las enfermedades. Los nombres de estas, de acuerdo con sus directrices, no deberían incluir topónimos ni alusiones a culturas, poblaciones, sectores económicos u ocupaciones concretos.

78. El racismo y la desigualdad sistémicos impregnan las respuestas sanitarias ante la pandemia. Hay una discriminación generalizada en el acceso a los servicios médicos. En casi todas las comunicaciones que ha recibido la Relatora Especial, se recogen casos de disparidad en el acceso a las pruebas, los servicios médicos de urgencia y los centros de aislamiento, así como en la capacidad de respetar adecuadamente las normas de distanciamiento físico. Las desigualdades preexistentes se traducen en un acceso discriminatorio a la asistencia sanitaria y a diferencias en la propensión a contraer la COVID-19. Según el Equal Rights Trust, la entidad Public Health England (un organismo ejecutivo del Departamento de Salud y Asistencia Social del Reino Unido) determinó en un examen realizado en junio de 2020 que había una correlación probable entre el riesgo de transmisión del virus de la COVID-19 en las comunidades negra y asiática y en otras comunidades étnicas minoritarias de Inglaterra, por un lado, y las desigualdades imperantes en cuanto a condiciones de salubridad, como el hacinamiento en las viviendas, la dependencia del transporte público y el hecho de vivir en zonas densamente pobladas, por otro. Asimismo, la tasa de mortalidad de tales comunidades está asociada a un elevado riesgo subyacente de padecer enfermedades concurrentes, como patologías cardiovasculares, diabetes y obesidad⁴⁶. También se señalaba en ese mismo examen que “las medidas adoptadas para controlar la propagación de la COVID-19 en todo el país podrían haber generado una mayor inestabilidad en los ámbitos de la economía y la vivienda”⁴⁷.

79. Además, el Equal Rights Trust informó de que, según reveló un estudio realizado en junio de 2020 por APM Research Lab en los Estados Unidos, una cuarta parte de las muertes por COVID-19 contabilizadas en dicho país correspondían a personas de raza negra (casi 22.000), pese a representar solo en torno al 13 % de la población. Por su parte, en un estudio brasileño sobre los datos de los servicios sanitarios prestados a 30.000 pacientes que, al 18 de mayo de 2020 y tras contraer la COVID-19, se habían recuperado o habían fallecido por la enfermedad, se puso de manifiesto que la proporción de muertes entre brasileños negros y mestizos (55 %) era superior a la de blancos (38 %), lo que apunta a la existencia de unas desigualdades subyacentes parecidas⁴⁸. El Equal Rights Trust también dio parte de otro estudio según el cual la tasa de mortalidad asociada a la COVID-19 entre los pueblos indígenas del Brasil superaba el 9 %, casi el doble que la correspondiente a la población brasileña general, que era del 5,2 %⁴⁹.

80. Adalah señaló que, en comparación con los israelíes judíos, los ciudadanos palestinos de Israel, incluidos los beduinos del Néguev y los que residían en la

⁴⁴ Sandeep Kumar y Sumit Ray, “How bigotry, like COVID-19, can go viral: the ABC of a modern pandemic”, *The Times of India*, 14 de abril de 2020.

⁴⁵ Organización Mundial de la Salud, “World Health Organization best practices for the naming of new human infectious diseases”, mayo de 2015.

⁴⁶ Comunicación de Equal Rights Trust, párr. 15.

⁴⁷ *Ibid.*, párr. 15.

⁴⁸ *Ibid.*, párr. 16.

⁴⁹ *Ibid.*, párr. 17.

Jerusalén Oriental Ocupada, tenían un acceso muy deficitario a los servicios médicos de emergencia, las pruebas de detección de la COVID-19 y las instalaciones de aislamiento. Adalah afirmó que el Gobierno se vio obligado a prestar unos servicios sanitarios mínimos a raíz de las acciones judiciales emprendidas y la notable presión ejercida por la sociedad civil y determinados agentes políticos. Sin embargo, esos déficits siguieron siendo considerables durante la primera oleada de la pandemia, y Adalah observó, ya en la segunda oleada, una visible falta de preparación para velar por la salud de esos grupos⁵⁰. El Ministerio de Sanidad de Israel publica diariamente información actualizada sobre la COVID-19; no obstante, Adalah señala que no se acompaña de datos precisos sobre los numerosos ciudadanos palestinos que viven en ciudades mixtas judeo-árabes (como Acre, Haifa y Ramla) y que, a menudo, habitan en barrios segregados, superpoblados y más pobres, sin servicios sanitarios y sociales adecuados, lo que aumenta su riesgo de contraer la COVID-19. Adalah apuntó que “la falta de información específica sobre estas ciudades resultó especialmente perjudicial durante la fase crucial de rastreo de la propagación de la pandemia a efectos de formular medidas concretas en las comunidades expuestas a un mayor riesgo”⁵¹.

Falta de datos desglosados

81. El Jacob Blaustein Institute observó que muchos Estados no intentaban siquiera hacer un seguimiento de los incidentes antisemitas y que las instituciones no gubernamentales, en las contadas ocasiones en que sí llevaban a cabo esa labor, no podían realizarla de forma exhaustiva. Además, el bajo número de denuncias de tales incidentes supone un problema muy grave en todos los países: denunciarlos es fundamental para exigir cuentas a los responsables y crear un registro que atestigüe la magnitud de este fenómeno.

82. Si no se dispone de datos desglosados por raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, edad y situación socioeconómica de todas las partes de un país concreto, es difícil entender en qué situación específica se encuentran los distintos grupos. Adalah manifestó su preocupación por la poca claridad de los datos relativos a los ciudadanos palestinos de Israel, derivada del hecho de que el Ministerio de Sanidad no publicaba información sobre las ciudades mixtas desglosada por nacionalidad, ni datos específicos sobre las ciudades con menos de 2.000 habitantes. La naturaleza contagiosa del virus hace que, para concienciar a la opinión pública y contener la propagación de la enfermedad con la mayor eficacia, se precisen datos detallados y completos sobre casos específicos, el lugar en el que se dan y cifras desglosadas por aldeas o ciudades y por nacionalidad de los infectados. Como señaló Adalah, la falta de datos publicados sobre las ciudades y aldeas árabes de Israel no solo constituye un ejemplo de discriminación estructural ejercida contra la minoría árabe palestina de ese país, sino también un notable riesgo para la salud pública de la población de Israel y del Territorio Palestino Ocupado en su conjunto.

IV. Marco aplicable de igualdad racial

83. En el contexto actual de pandemia de COVID-19, la Relatora Especial desea recordar a los Estados su obligación positiva de eliminar rápidamente⁵² la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas similares que alimentan el antisemitismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. También

⁵⁰ Comunicación de Adalah, pág. 3.

⁵¹ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

⁵² Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, preámbulo.

recuerda a los Estados sus obligaciones, ya destacadas en sus informes anteriores⁵³, de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y de proporcionar recursos efectivos cuando se produzcan esas violaciones de los derechos humanos. Dadas las limitaciones de espacio, tales indicaciones se incorporan al presente informe a modo de referencia.

84. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, además de las desproporcionadas repercusiones que tiene la concurrencia de diversas formas de desigualdad, y ha demostrado que la igualdad jurídica no puede lograrse sin garantizar primero una igualdad sustantiva en las esferas económica, social y cultural. En una declaración relacionada con la COVID-19, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exhortó a los Estados a que, al responder a la pandemia, respetaran y protegieran la dignidad inherente de todas las personas y dieran prioridad a las obligaciones básicas mínimas impuestas por el Pacto. “En este difícil contexto, el acceso a la justicia y a recursos jurídicos eficaces no es un lujo, sino un elemento básico para proteger los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los de los grupos más vulnerables y marginados”⁵⁴.

85. En particular, la pandemia ha puesto de relieve que las repercusiones negativas de la enfermedad suelen afectar de forma desproporcionada a los derechos de los grupos más marginados. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirmó en su observación general núm. 14 (2000), relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, que la “salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente”⁵⁵. En efecto, los derechos a la alimentación, el agua, la vivienda, el trabajo, la educación, la dignidad humana, la vida, la no discriminación, la igualdad, la privacidad y el acceso a la información, junto con las libertades de asociación, reunión y circulación y la prohibición de la tortura, abordan los componentes integrales del derecho a la salud⁵⁶.

86. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige que, además de erradicar la discriminación formal, los Estados eliminen la discriminación sustantiva. Como explica el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “para eliminar la discriminación en la práctica se debe prestar suficiente atención a los grupos o individuos que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes en lugar de limitarse a comparar el trato formal que reciben las personas en situaciones similares. Los Estados partes deben, por tanto, adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación sustantiva o *de facto*”⁵⁷.

87. Al adoptar medidas destinadas a proteger la vida y la salud de todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, los Estados pueden hacer uso de facultades excepcionales que restrinjan el disfrute de los derechos individuales. El derecho internacional de los derechos humanos permite a los Estados suspender las obligaciones contraídas en virtud de los tratados en una serie limitada de circunstancias. Sin embargo, como ha subrayado el Comité de Derechos Humanos, aunque los Estados pueden invocar temporalmente facultades excepcionales para

⁵³ [A/HRC/44/58](#), [A/74/253](#) y [A/HRC/41/55](#).

⁵⁴ [E/C.12/2020/1](#), párr. 12.

⁵⁵ Véase el párr. 1.

⁵⁶ *Ibid.*, párr. 3.

⁵⁷ Véase la observación general núm. 20 (2009) del Comité, relativa a la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, párr. 8 b).

contener la propagación de la COVID-19, deben velar por que todas las medidas sean estrictamente necesarias y proporcionadas, además de compatibles con otras obligaciones internacionales⁵⁸. Sobre todo, en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, “los Estados partes no podrán recurrir a facultades excepcionales ni aplicar medidas suspensivas de manera discriminatoria o vulnerando otras obligaciones [...], con inclusión de las contraídas en virtud de otros tratados internacionales de derechos humanos cuya suspensión no esté permitida”⁵⁹. “Los Estados partes tampoco pueden tolerar, ni siquiera en situaciones excepcionales, la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, y han de adoptar medidas para garantizar que el discurso público relacionado con la pandemia de COVID-19 no incurra en apología o incitación contra determinados grupos marginados o vulnerables, como las minorías y los ciudadanos extranjeros”⁶⁰.

88. Análogamente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que aquellas medidas de emergencia adoptadas para hacer frente a la COVID-19 que restrinjan los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 4 del Pacto, relativo a las suspensiones. Esas medidas también habrán de ser necesarias para combatir la crisis de salud pública que plantea la COVID-19, además de ser razonables y proporcionadas. Las medidas y facultades de emergencia asumidas por los Estados partes para hacer frente a la pandemia no deben usarse indebidamente y deben retirarse tan pronto como dejen de ser necesarias para proteger la salud pública⁶¹.

V. Recomendaciones

89. **La Relatora Especial recomienda que los Estados condenen los actos de antisemitismo y otras formas de racismo y xenofobia como parte de sus respuestas a la COVID-19. Los líderes y los partidos políticos deberían excluir proactivamente de su discurso cualquier vinculación entre la COVID-19 y nacionalidades, etnias o lugares concretos. Deben rechazar toda manifestación del racismo que amenace con socavar la respuesta mundial ante la pandemia y, en lugar de ello, promover la tolerancia y el respeto. La Relatora Especial exhorta a los Estados a rebatir las teorías de la conspiración y a contener su difusión. Para proteger la salud pública, todas las respuestas a la pandemia deberían fundamentarse en pruebas, atenerse a la legalidad y no ser discriminatorias.**

90. **La Relatora Especial insta a los Estados a que adopten enfoques sólidos, de múltiples niveles y centrados en los derechos humanos como base para sus respuestas ante la COVID-19, y a que subsanen las desigualdades interseccionales en el contexto de la COVID-19.**

91. **La Relatora Especial reitera que los Estados tienen la obligación de enjuiciar los delitos de odio cometidos por motivos racistas, xenófobos, antisemitas u homófobos y de luchar contra la impunidad. Para prevenir eficazmente los delitos asociados a la pandemia que se cometen por motivos raciales, los Estados deberían adoptar medidas urgentes para garantizar que los delitos de odio se investiguen de forma rápida e imparcial y los responsables sean castigados. La Relatora Especial también destaca la importancia de que las**

⁵⁸ CCPR/C/128/2, párr. 2.

⁵⁹ *Ibid.*, párr. 2 d).

⁶⁰ *Ibid.*, párr. 2 e).

⁶¹ E/C.12/2020/1, párr. 11.

víctimas de delitos racistas o xenófobos tengan recursos jurídicos a su disposición. Los Estados deberían consultar a los grupos vulnerables y las minorías que son blanco de delitos racistas, antisemitas o xenófobos relacionados con la COVID-19, y reforzar la aplicación de la ley y el sistema de justicia penal para responder a la creciente incidencia de tales delitos.

92. La Relatora Especial recuerda el párrafo 59 de su anterior informe a la Asamblea General (A/74/253), en el que exhortaba a los Estados a que elaboraran disposiciones jurídicas para prohibir las organizaciones y asociaciones que incitaran al odio racial, religioso y nacional y propagaran ideologías extremas, y a que lo hicieran de manera que se respetaran los derechos humanos a la libertad de expresión y de palabra. A tal efecto, la Relatora Especial vuelve a alentar a los Estados que han planteado reservas al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial a que las retiren y se comprometan a cumplir su obligación de combatir el discurso de odio y la incitación a la violencia.

93. La Relatora Especial comparte la opinión expresada por su predecesor en su informe temático (A/HRC/29/47) en el sentido de que los funcionarios públicos, incluidos los agentes de la autoridad, deben recibir una formación integral y obligatoria en materia de derechos humanos, que preste particular atención a los delitos antisemitas, racistas y xenófobos cometidos por personas vinculadas a partidos políticos, grupos y movimientos extremistas. Esos funcionarios y agentes deberían tener un mayor grado de comunicación con los grupos vulnerables a fin de aplacar sus preocupaciones y temores legítimos, restaurar la confianza en la aplicación del estado de derecho y garantizar la denuncia eficaz de esos delitos⁶².

94. Además, la Relatora Especial insta a los Estados a que doten de fondos específicos a los órganos independientes que vigilan los delitos de odio. Dichos órganos realizan una labor esencial de documentación de los delitos racistas y otros incidentes al poner teléfonos de asistencia a disposición de las víctimas sin que estas tengan que presentar una denuncia a la policía, lo cual permite a los miembros vulnerables de las minorías étnicas o los migrantes buscar apoyo sin temor a ser discriminados o localizados.

95. La Relatora Especial destaca que la recopilación de datos desglosados por raza, edad, ingresos, nacionalidad, origen étnico, género, religión, idioma y orientación sexual constituye una necesidad fundamental. Es esencial contar con datos desglosados fiables para aplicar las políticas y prácticas adecuadas, analizar las repercusiones de la COVID-19 en los delitos racistas y otros incidentes, y difundir públicamente esta información de manera oportuna. La Relatora Especial subraya la obligación que tienen los Estados de asignar recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para mejorar la calidad de los sistemas de recopilación de datos, garantizando al mismo tiempo la protección de la privacidad y las consultas a la sociedad civil en el proceso.

96. La Relatora Especial insta a los Estados a que se aseguren de que las políticas y prácticas de respuesta de emergencia ante la COVID-19 se atengan a las normas vigentes de derechos humanos. Se deberían articular respuestas ante la COVID-19 que aborden la discriminación estructural empleando métodos diversos, complementarios y de múltiples niveles. Los Estados deberían destinar recursos a reducir la brecha digital y combatir la discriminación estructural y las desigualdades raciales, en consulta con las personas y comunidades afectadas. La Relatora Especial reitera la recomendación formulada en la Declaración y el

⁶² A/HRC/29/47, párr. 52.

Programa de Acción de Durban de que los Estados elaboren y ejecuten planes de acción para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que deberían incluir medidas de acción afirmativa en las esferas de la salud, los servicios sociales, la vivienda y el empleo⁶³.

97. Como ha señalado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la pandemia y las medidas adoptadas para combatirla han tenido unos efectos negativos desproporcionados en los grupos más marginados. La Relatora Especial reafirma la recomendación que formuló el Comité a los Estados Miembros de que deben “movilizar los recursos necesarios para combatir la COVID-19 de la manera más equitativa posible, con objeto de evitar que se imponga una carga económica adicional a esos grupos marginados”⁶⁴.

98. La Relatora Especial observa con preocupación que la pandemia agrava las desigualdades socioeconómicas y la discriminación existentes, marginando a quienes, encontrándose en una situación económica precaria, son desproporcionadamente vulnerables a las crisis financieras. Los Estados deben velar por que los derechos a la no discriminación, a un nivel de vida adecuado y al más alto nivel posible de salud física y mental, entre otras normas de derechos humanos, ocupen un lugar central en las políticas de respuesta ante la COVID-19. En particular, la Relatora Especial subraya que es necesario prestar una atención sanitaria asequible y brindar un acceso igualitario a los servicios de salud para prevenir, tratar y controlar las epidemias con el fin de hacer efectivo el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, sin incurrir en discriminación.

99. La Relatora Especial recomienda que los Estados incorporen evaluaciones del impacto que sobre la igualdad tienen las respuestas de salud pública y de política económica y social adoptadas para hacer frente a la crisis actual, a fin de garantizar que estas sean inclusivas y proporcionadas. Dichas evaluaciones, particularmente centradas en los grupos vulnerables, deberían ser un componente esencial de las medidas de intervención emprendidas para garantizar que todos, sin discriminación, puedan disfrutar de los derechos humanos.

100. La Relatora Especial exhorta a los Estados a que interactúen con las comunidades victimizadas y pongan freno a los incidentes racistas allí donde algunos funcionarios públicos no lo han hecho. Los Estados deberían hacer un balance de la normalización de las medidas de emergencia que recurren a estrategias discriminatorias o se traducen en alguna forma de discriminación. La Relatora Especial alienta a las autoridades nacionales y locales a que elaboren planes para la recuperación tras la pandemia que sean plenamente inclusivos y se apliquen conforme a las normas internacionales de derechos humanos.

101. Recordando su informe temático de 2018, en el que señalaba el apoyo cada vez mayor que estaban cosechando la ideología racista y otras ideologías conexas gracias a las tecnologías digitales, la Relatora Especial reitera que el actual marco internacional y regional de derechos humanos ofrece principios que deben aplicar eficazmente los Estados tanto en la ley como en la práctica a fin de hacer frente al racismo y la intolerancia utilizando las nuevas tecnologías digitales⁶⁵. La Relatora Especial insta a los Estados a que apliquen las propuestas concretas que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuló en su

⁶³ Declaración y Programa de Acción de Durban, párrs. 66, 99, 167 y 191.

⁶⁴ Véase [E/C.12/2020/1](#).

⁶⁵ [A/73/312](#), párr. 43.

recomendación general núm. 35 (2013), relativa a la lucha contra el discurso de odio racista, para combatir el persistente discurso de odio racista de los medios sociales e Internet⁶⁶.

102. Las organizaciones de medios de comunicación y las plataformas de medios sociales deben asumir su responsabilidad a la hora de mitigar la difusión de mensajes de incitación al odio, xenófobos, racistas y discriminatorios, e invertir recursos para proteger a los usuarios frente a esos contenidos. En consonancia con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial⁶⁷, la Relatora Especial subraya la necesidad de que los medios de comunicación adopten códigos deontológicos o códigos de prensa que promuevan una difusión responsable de opiniones e ideas.

103. La Relatora Especial recomienda que las plataformas de medios de comunicación en soporte físico y de medios sociales apliquen políticas regulatorias y adopten condiciones de servicio que respeten las libertades de expresión y de prensa, eliminando al mismo tiempo los contenidos antisemitas, racistas, discriminatorios y que inciten al odio de cualquier otro modo. Los medios de comunicación deben comprometerse a combatir los contenidos antisemitas, racistas y xenófobos y las teorías de la conspiración adoptando medidas apropiadas para luchar contra la información errónea en relación con la crisis de salud pública y contra la difusión de mensajes de odio que inciten a la animadversión, la violencia y la discriminación raciales.

⁶⁶ Véanse, sobre todo, los párrafos 39 a 42.

⁶⁷ Véase el párr. 39.